



Compliance

● ● ○ CURSO INTERMEDIO

Fecha	17 octubre 2025
Tpo. de lectura	12 min.

Investigaciones internas

MÓDULO 1

Lección 3 Principio de toda investigación

Toda investigación debe regirse por un conjunto de principios que garantizan su legitimidad, validez y respeto por las personas involucradas; y constituyen límites al actuar de la empresa, especialmente en materias sensibles como la dignidad de las personas, la confidencialidad y la perspectiva de género, lo que es particularmente relevante en investigaciones laborales.

Los principios de toda investigación interna garantizan que el proceso sea legítimo, justo y efectivo. No solo establecen límites al actuar de la empresa, sino que también aseguran que los resultados sean confiables y defendibles.

En este sentido, una buena investigación no depende solo de encontrar la verdad, sino de hacerlo respetando estos principios en cada etapa del proceso.

FGE

MORALES & BESA

Entre los principios de toda investigación destacan:

1. **Legalidad y debido proceso.** Este principio implica que toda investigación debe realizarse dentro del marco legal vigente y respetando los derechos fundamentales de las personas involucradas.

No basta con investigar, sino que debe hacerse correctamente, lo que incluye:

- Respetar normativa laboral y de protección de datos.
- Cumplir procedimientos establecidos.
- Garantizar derechos como defensa y dignidad.

Aunque la empresa no es un tribunal, debe actuar con estándares similares de justicia básica.

2. **Imparcialidad e independencia.** Quien investiga debe hacerlo sin sesgos ni intereses personales. Es decir, no puede:

- Tener relación directa con los involucrados.
- Estar afectado por el resultado actuar objetivamente.

3. **Confidencialidad y protección de datos.** La investigación involucra información sensible, por lo que debe manejarse con estricta reserva.

La información sensible se refiere a la identidad de denunciantes; los antecedentes del caso; y las declaraciones de ambas partes.

Este principio protege:

- La dignidad de las personas.
- La reputación.
- La validez del proceso.

4. **Bilateralidad de la audiencia.** Toda persona involucrada debe tener la oportunidad de ser escuchada. Esto significa que el denunciante puede exponer su versión y que el denunciado puede defenderse.

5. **Celeridad y trazabilidad.** El proceso debe ser oportuno y documentado. La investigación debe ser: rápida → para evitar prolongar el conflicto y trazable → debe quedar registro de cada etapa.

6. **No represalia.** Se debe proteger a quienes denuncian de buena fe. Con esto se logra evitar sanciones o perjuicios al denunciante y generar un entorno seguro para reportar. Es fundamental para que los canales de denuncia funcionen.

7. Proporcionalidad. Las medidas adoptadas deben ser acordes a la gravedad de los hechos. Esto es aplicable a sanciones, medidas preventivas, y acciones correctivas, entre otras.

8. Integridad de la evidencia. Este principio adquiere especial relevancia en investigaciones forenses y señala que la información debe ser auténtica, completa, y resguardada adecuadamente. Esto aplica para:

- Documentos
- Registros digitales
- Testimonios

FUENTE: el contenido de esta ficha fue elaborado a partir de la transcripción de video que acompaña que corresponde al módulo 1 del curso “Investigaciones internas”